

DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

Sección oficial.
Reales decretos.
 Autoriza contratación de varias obras.
Reales órdenes.
DIRECCION GENERAL DE CAMPAÑA.— Dispone distribución de los torpederos.
SECCION DE PERSONAL.— Destino al C. de F. don A. Leria. Resuelve instancia de un primer Maquinista.—Nombra Auxiliares terceros del cuerpo de Auxiliares de Oficinas a los opositores que expresa.—Destino a varios Auxiliares terceros.—Hace patente el buen comportamiento del per-

sonal de Marina que tomó parte en el curso de Artillería de costa.
SECCION DE MATERIAL.—Retiro de un operario de primera.
SECCION DE SANIDAD.—Destino al Subinspector de segunda don R. Gutiérrez.—Pasan a situación de excedente el Médico mayor don A. Pérez y el Médico primero don J. Saco. Concede autorización a un Farmacéutico mayor para presentar un trabajo al Congreso Ibero-Americano.—Sobre impresión de un folleto.
DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION.—Confiere comisión al personal que expresa.

Edictos.

Seccion oficial

REALES DECRETOS

A propuesta del Ministro de Marina y de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar al primero para que sin formalidades de subasta pueda contratar directamente con la Sociedad Anónima "Unión Naval de Levante" las obras a efectuar en el buque porta-aviones "Dédalo", dentro del límite de setenta y siete mil novecientas noventa y ocho pesetas.

Dado en Sevilla a veintiocho de octubre de mil novecientos veintinueve.

ALFONSO

El Ministro de Marina,

MATEO GARCÍA Y DE LOS REYES.

A propuesta del Ministro de Marina y de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en disponer que, como caso comprendido en el número segundo del artículo cincuenta y cinco de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, quede exceptuada de las formalidades de subasta y concurso, y se adquieran directamente de los "Ta-

lleres Electromecánicos C. E. Telmar", de esta Corte, seis estaciones de radiotelegrafía y radiotelefonía tipo A. D. 6. h. para los seis hidroaviones "Dornier Wal" que se construyen con destino a la Aeronáutica naval, dentro del límite de setenta mil trescientas ochenta pesetas.

Dado en Sevilla a veintiocho de octubre de mil novecientos veintinueve.

ALFONSO

El Ministro de Marina,

MATEO GARCÍA Y DE LOS REYES.

A propuesta del Ministro de Marina y de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar al primero para que, como caso comprendido en el número dos del artículo cincuenta y cinco de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, pueda concertar directamente la reparación de los dos motores "Napier-Lyon" de aviones torpederos "Blackburn" de la Aeronáutica naval, dentro del límite de sesenta y un mil seiscientas treinta y nueve pesetas veinte céntimos.

Dado en Sevilla a veintiocho de octubre de mil novecientos veintinueve.

ALFONSO

El Ministro de Marina,

MATEO GARCÍA Y DE LOS REYES.

REALES ORDENES

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Dirección General de Campaña

Situaciones de buques.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Dirección General de Campaña y de los Servicios de Estado Mayor, se ha dignado disponer que los torpederos se distribuyan en la forma siguiente:

Los 2, 7, 9 y 10, asignados a la flotilla de submarinos de Ferrol.

Los 1, 6, 13 y 20, a la flotilla de submarinos de Mahón.

Los 14, 18, 21 y 22, a la flotilla de submarinos de Cartagena.

Los 15, 16 y 19, a la Escuela Naval Militar; los 4 y 11, a la Escuela de Aeronáutica de Barcelona, y el 3, al Polígono de tiro "Janer".

Quedarán en el Departamento de Ferrol los 8 y 12, y los 5 y 17, en el de Cartagena.

Es asimismo la voluntad de S. M., que por los Capitanes Generales de los Departamentos se den las órdenes oportunas para que los torpederos asignados a las flotillas de submarinos se incorporen a ellas tan pronto como lo permitan las circunstancias de tiempo.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 30 de octubre de 1929.

GARCIA

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Ferrol, Cádiz y Cartagena y Director General de Campaña y de los Servicios de Estado Mayor.

Señores...

Sección de Personal

Cuerpo General.

Nombra al Capitán de Fragata D. Adolfo Lería y López Secretario interino de la Comandancia General del Arsenal de La Carraca, de cuyo destino se posesionará al entregar el mando del destructor *Velasco*.

30 de octubre de 1929.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Comandante General de la Escuadra, Capitán General del Departamento de Cádiz e Intendente General del Ministerio.

GARCIA.

Cuerpo de Maquinistas (2.ª Sección).

Padecido error de copia en la siguiente Real orden publicada en el DIARIO OFICIAL número 233, páginas 2.034 y 2.035, se reproduce debidamente rectificada:

Excmo. Sr.: Como resolución a instancia del primer Maquinista D. Gumersindo Alvaríño Feal, S. M. el Rey (que Dios guarde), de conformidad con lo propuesto por la Sección de Personal, ha tenido a bien concederle el pase a la situación de retirado a partir del día 1.º del actual, con el haber mensual de *trescientas cuarenta y una pesetas veinticinco céntimos (341,25)* con que ha sido clasificado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina

y que percibirá, a partir de la indicada fecha, por la Delegación de Hacienda de la Coruña.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 16 de octubre de 1929.

El Vicealmirante encargado del despacho,
José Núñez.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Capitán General del Departamento de Ferrol e Intendente General del Ministerio.

Señores...

Cuerpo de Auxiliares de Oficinas.

Excmo. Sr.: Como resultado de las oposiciones celebradas en este Ministerio para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de Oficinas de Marina anunciada en Reales órdenes de 27 de marzo y 10 de julio del año actual (DIARIOS OFICIALES números 72 y 153), al objeto de cubrir doce plazas de Auxiliares terceros en dicho Cuerpo, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por el Tribunal examinador y lo informado por la Sección de Personal de este Ministerio, ha tenido a bien nombrar Auxiliares terceros de nueva organización del mencionado Cuerpo a los doce opositores que se relacionan a continuación, por el orden de notas que han alcanzado, señalándoseles la antigüedad del día de la fecha y percibo del sueldo correspondiente a partir de la revista administrativa de 1.º de noviembre próximo.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 30 de octubre de 1929.

GARCIA.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz, Ferrol y Cartagena, Intendente General, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

Relación de referencia.

- | | |
|------|------------------------------------|
| Núm. | 1.—D. Antonio Manuel Seijas López. |
| — | 2.—D. Rafael Núñez Colmenar. |
| — | 3.—D. Ignacio Pérez Cayetano. |
| — | 4.—D. Sebastián Domínguez Mejías. |
| — | 5.—D. Emilio Navarro García. |
| — | 6.—D. Norberto Fernández López. |
| — | 7.—D. Miguel López Martínez. |
| — | 8.—D. Ricardo Cárceles Palencia. |
| — | 9.—D. Gonzalo Rosa Martínez. |
| — | 10.—D. Francisco Ramos Peñuelas. |
| — | 11.—D. Rafael Moreno Tapia. |
| — | 12.—D. Luis Blanco Guzmán. |

Excmo. Sr.: Nombrados por Real orden de esta fecha Auxiliares terceros de nueva organización del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas de Marina los doce opositores que se relacionan a continuación, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer pasen destinados a los puntos que al frente de cada uno se marca; debiendo los que han pertenecido a otros Cuerpos o clases ser baja en ellos, desde la revista administrativa del próximo mes de noviembre.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 30 de octubre de 1929.

GARCIA.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte,

Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz, Ferrol y Cartagena, Intendente General, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

RELACION DE REFERENCIA

Ministerio de Marina.

D. Antonio Manuel Seijas López, D. Rafael Núñez Colmenar, D. Sebastián Domínguez Mejía, D. Norberto Fernández López, D. Miguel López Martínez, D. Ricardo Cárceles Palencia, D. Gonzalo Rosa Martínez y don Francisco Ramos Peñuela.

Departamento de Ferrol.

D. Rafael Moreno Tapia y D. Luis Blanco Guzmán.

Departamento de Cádiz.

D. Ignacio Pérez Cayetano.

Departamento de Cartagena.

D. Emilio Navarro García.

Indeterminado.

Excmo. Sr.: En Real orden del Ministerio del Ejército, de 21 del actual, se expresa lo siguiente:

“Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se manifieste a V. E. la brillante cooperación prestada en todo momento, aun venciendo dificultades, por el personal de la Marina que tomó parte en el curso de artillería de costa dispuesto por Real orden de diez y seis de junio del año mil novecientos veintiocho (D. O. núm. 133).—Lo que de Real orden me complazco en significar a V. E. para su conocimiento y a fin de que sirva de satisfacción al personal antes citado.”

Lo que de Real orden traslado a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 30 de octubre de 1929.

GARCÍA.

Sr. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Sección de Material

Maestranza.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Sección de Material, ha tenido a bien disponer cause baja en la Maestranza de la Armada el día 18 de febrero del año próximo, por ser cuando cumple la edad reglamentaria para el retiro, el operario de primera clase de la Maestranza de la Armada Manuel Lubián Pastor.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 29 de octubre de 1929.

GARCÍA.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Material, Capitán General del Departamento de Cádiz e Intendente General del Ministerio.

Señores...

Sección de Sanidad

Cuerpo de Sanidad.

Dispone que el Subinspector de segunda clase D. Emilio Gutiérrez Pallardó, sin cesar en la situación de excedente en que se halla, se encargue interinamente del destino en la Comandancia de Marina de Valencia, en relevo del Médico mayor D. Alfredo Pérez Dagnino, que ha cesado en el mismo.

30 de octubre de 1929.

Sres. Médico Principal de la Armada, Jefe de la Sección de Sanidad; Capitán General del Departamento de Cartagena, Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Intendente General e Interventor Central del Ministerio.

—o—

Dispone que el Médico mayor D. Alfredo Pérez Dagnino, que ha sido nombrado Inspector costero para la zona de Murcia y Alicante por Real orden de 25 del corriente mes (D. O. núm. 239), cese en el destino que con carácter interino desempeñaba en la Comandancia de Marina de Valencia y pase a la situación de excedente con todo el sueldo, percibiendo los haberes que le correspondan por la Habilitación de dicha Comandancia de Marina.

30 de octubre de 1929.

Sres. Médico Principal de la Armada, Jefe de la Sección de Sanidad, Capitán General del Departamento de Cartagena, Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Intendente General e Interventor Central del Ministerio y Presidente de la Comisión Permanente de la Caja Central de Crédito Marítimo.

Señores...

—o—

Dispone que el Médico primero D. César Saco Maureso, que viene siendo asistido en el Hospital militar de Carabanchel de heridas que le fueron producidas en accidente sufrido encontrándose embarcado en el crucero *Cataluña*, pase a la situación de excedente con el sueldo entero de su empleo, con residencia en esta Corte, en espera de que el procedimiento seguido por aquel motivo se dé por terminado; debiendo percibir sus haberes por la Habilitación General de este Ministerio.

30 de octubre de 1929.

Sres. Médico Principal de la Armada, Jefe de la Sección de Sanidad; Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte, Intendente General e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

GARCÍA.

—o—

Sección de Farmacia.

Excmo. Sr.: Vista la instancia del Farmacéutico mayor de la Armada D. Leopoldo López Pérez, suplicando autorización para presentar al Congreso Farmacéutico Ibero-Americano que se celebrará en Sevilla un trabajo titulado “Los servicios farmacéuticos en el Hospital de Marina de San Carlos”, y que se le otorgue el auxilio para su publicación a fin de que sean repartidos los ejemplares que se impriman a los asistentes a dicho Certamen, S. M. el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por las Secciones de Sanidad, Dirección General de Campaña y

Sección de Intendencia, ha tenido a bien autorizar la presentación de dicha obra al citado Congreso y conceder ochocientas ochenta y tres pesetas con veintitrés céntimos (883,23 pesetas) para la impresión y tirada de 500 ejemplares de la misma por la imprenta de este Ministerio, cuyo importe debe ser abonado con cargo al concepto "Auxilio a autores de obras", del capítulo 13, artículo 4.º del vigente presupuesto.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 30 de octubre de 1929.

GARCIA.

Sres. Médico Principal de la Armada, Jefe de la Sección de Sanidad; Director General de Campaña y de los Servicios de Estado Mayor, Intendente General, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

—o—

Excmo. Sr.: Apropuesta de la Sección de Sanidad, y de conformidad con lo informado por la Sección de Intendencia de este Ministerio y la Intervención Central del mismo, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que por la imprenta del Ministerio se proceda a la impresión de 300 ejemplares del folleto "Instrucciones para precaver la infección sifilítica y venérea en el personal de la Armada" vigente por Real orden de 3 de diciembre de 1914 (D. O. núm. 272), cuyo importe de ciento sesenta y dos pesetas con setenta y cinco céntimos (162,75 pesetas) deberá ser abonado con cargo al concepto "Reglamentos y otras publicaciones", del capítulo 13, artículo 4.º, del vigente Presupuesto.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 30 de octubre de 1929.

GARCIA.

Sres. Médico Principal de la Armada, Jefe de la Sección de Sanidad; Director General de Campaña y de los Servicios de Estado Mayor, Intendente General, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Dirección General de Navegación

Comisiones.

Excmo. Sr.: Próximo a inaugurarse el Pabellón de la Marina Mercante en la Exposición Ibero-Americana de Sevilla, llevado a efecto bajo el patrocinio e iniciativa de este Ministerio, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el Director General de Navegación, Contralmirante D. Luis de Ribera y Uruburu, acompañado de su Ayudante el Capitán de Corbeta D. Domingo Caravaca, se traslade a Sevilla, en comisión indemnizable del servicio, por los días de su duración, para que me represente en dicho acto.

Lo que de Real orden traslado a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 29 de octubre de 1929.

GARCIA.

Sres. Director General de Navegación, Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte, Director General de Campaña y de los Servicios de Estado Mayor e Intendente General del Ministerio.

EDICTOS

Don Antonio Pujazón y Fouquet, Capitán de Corbeta, Ayudante militar de Marina de este Distrito y Juez instructor del mismo,

Hago saber: Que habiendo resultado acreditada la pérdida de la libreta de inscripción marítima y pase de reserva de Manuel Garrido Rodríguez, inscripto del Trozo del Puerto de Santa María, por el presente se declaran nulos y sin valor alguno los expresados documentos, incurriendo en responsabilidad la persona que los posea y no haga entrega de ellos.

Cónil, 11 de octubre de 1929.—El Juez instructor, Antonio Pujazón

—o—

Don José Luis Montero y Lozano, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Melilla y del expediente instruido de pérdida de la cartilla naval al inscripto de la Ayudantía de Marina de Garrucha Felipe Fernández Hernández,

Hago saber: Que habiéndosele extraviado la cartilla naval al inscripto de la Ayudantía de Marina de Garrucha Felipe Fernández Hernández, declaro nulo y sin valor alguno el expresado documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega de él.

Melilla a 11 de octubre de 1929.—El Juez instructor, José Luis Montero.

—o—

Don Enrique de la Cámara y Díaz, Capitán de Corbeta y Juez instructor del expediente de pérdida de la cédula de inscripción del inscripto del Trozo de Málaga Jerónimo Cervante García,

Por el presente hago saber: Que habiéndose expedido testimonio de la resolución recaída en dicho expediente para que pueda obtener un duplicado del mismo, queda nulo y sin valor el original, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega de él en el Juzgado de la Comandancia de Marina de Málaga.

Málaga a 14 de octubre de 1929.—El Juez instructor, Enrique de la Cámara.

—o—

Don Enrique de la Cámara y Díaz, Capitán de Corbeta y Juez instructor del expediente de pérdida de la cartilla naval del inscripto del Trozo de Málaga José León Soler,

Por el presente hago saber: Que habiéndose expedido testimonio de la resolución recaída en dicho expediente para que pueda obtener un duplicado del mismo, queda nulo y sin valor el original, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega de él en el Juzgado de la Comandancia de Marina de Málaga.

Málaga a 14 de octubre de 1929.—El Juez instructor, Enrique de la Cámara.

—o—

Don Ramón Rodríguez de Trujillo y Sequera, Capitán de Corbeta y Juez instructor del expediente instruido para acreditar el extravío de la cartilla naval y hoja de movilización e incorporación del inscripto de Marina Manuel Pérez Pego,

Hago constar: Que por decreto auditoriado del excelentísimo señor Capitán General del Departamento de Ferrol, de fecha 11 de los corrientes, se declara justificado el extravío de los expresados documentos, quedando, por tanto, nulos y sin valor.

Bilbao, 15 de octubre de 1929.—El Juez instructor, Ramón Rodríguez de Trujillo.